

AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA

INGENIERO MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA

CUANTIA: 15'000.000.00

M.D.M

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el señor Ingeniero MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía REYPROPAPEL RECICLAR COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que se

acompaña, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, vecino de este lugar, capaz para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quien de conocer doy fé; y me solicita que eleve a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, de la Compañía "Reypropapel Reciclar Compañía Limitada", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, de la Compañía "REYPROPAPEL RECICLAR COMPAÑIA LIMITADA"; el Ingeniero MARCO VINICIO HERNANDA GARCIA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "REYPROPAPEL RECICLAR COMPAÑIA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios, de la Compañía celebrada en esta ciudad de Quito con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, cuya Acta forma parte del presente instrumento como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- La Compañía " REYPROPAPEL RECICLAR COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Público Quinto, Doctor Edgar Patricio Terán e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de marzo del mismo año, el capital inicial de la Compañía es de cinco millones de

sucres dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una e integrado de la siguiente manera: Ingeniero Marco Vinicio Hermida García, suscribe cuatro mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ligia Hermida García suscribe cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, Ana Lucía Hermida García suscribe cien participaciones de un mil sucres cada una. TERCERA.- AUTORIZACION.- DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General Universal de Socios de la "Compañía, REYPROPAPEL RECICLAR COMPANIA LIMITADA", reunida el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo décimo tercero literal (e) de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley que rige la materia, resolvió por unanimidad aumentar su capital social de la suma de cinco millones de sucres a VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una, que serán pagadas utilizando valores que constan en la Cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio, y reformar el Estatuto Social. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El presente aumento de Capital que los socios de la Compañía "REYPROPAPEL RECICLAR COMPANIA LIMITADA"; es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, pagados en su totalidad utilizando el valor que consta en la Cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", las participaciones sociales en el aumento de capital se distribuyen de la siguiente manera: Ingeniero Marco Vinicio Hermida García aporta con trece millones quinientos

2000000

mil sucres, que corresponde a trece mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; esto es el noventa por ciento del aumento de capital; señora Ligia Hermida García aporta con un millón doscientos mil sucres que corresponden a mil doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, esto es el ocho por ciento del aumento de capital; y, la señora Ana Lúcia Hermida García aporta con trescientos mil sucres que corresponden a trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, esto es el dos por ciento del aumento de capital. Se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, que dirá: " El capital social de la compañía es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil participaciones de un mil sucres cada una, aportadas por los socios en los montos y porcentajes consignados en el cuadro de integración de capital que se adrega al acta de la junta como anexo. QUINTA.- DECLARATORIA.- El Gerente General de la Compañía El Ingeniero Marco Vinicio Hermida García declara aumentado el capital social en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, es decir, que el nuevo capital social es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal de socios de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve la misma que se eleva a escritura pública y forma parte del presente instrumento. El aumento de capital se lo realiza en los porcentajes descritos en el cuadro de integración de capital que consta como anexo a la referida acta de Junta General Universal. Usted señor Notario,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REYPROPAPEL RECICLAR. CIA.LTDA."

En la ciudad de Quito, el día miércoles diecisiete del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Panamericana Norte, kilómetro cinco y medio, se reúnen los socios de la Compañía " REYPROPAPEL RECICLAR. CIA LTDA. " señores: Marco Vinicio Hermida García, Ligia Judith Hermida García y Ana Lucía Hermida García. Preside la junta la señora Ligia Judith Hermida García y el Ing. Marco Vinicio Hermida García, Gerente de la Compañía, actúa como secretario, se instala la Junta, la Secretaría procede al registro de las participaciones y la presidencia declara legitimada la concurrencia de los asistentes. A continuación secretaria expresa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, por lo que en forma unánime deciden constituirse en Junta General Universal de Socios.

Se propone y aprueba el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos.

La Sra. Presidenta propone que siendo el capital actual de la Compañía de cinco millones de sucres y que las reformas legales determinan un capital superior a este monto, es necesario aumentarlo, acorde con las regulaciones y exigencias vigentes, por lo que, los socios luego de las deliberaciones pertinentes acuerdan por unanimidad, acoger el criterio de la presidencia y aumentar el capital social en quince millones de sucres que se pagará íntegramente utilizando el valor que consta en la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", es decir que el nuevo capital será de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil participaciones de un mil sucres cada una.

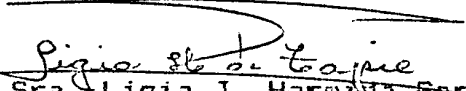
Resuelven igualmente, que en el aumento de capital se mantienen los mismos porcentajes de participaciones sociales que tienen cada uno de los socios, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como anexo a este documento.

Propone también la Presidenta, que se debe reformar el Estatuto Social para guardar coherencia y relación con el presente aumento de capital. Por acuerdo de los todos los socios, se resuelve reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, reforma que será del siguiente tenor " El capital social de la Compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, aportadas por los socios en los montos y porcentajes consignados en el cuadro de integración de capital que se agrega a esta acta como anexo.

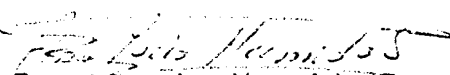
Por haber agotado el orden del día, la Sra. Presidenta, suspende momentáneamente la sesión y concede un receso para la elaboración del acta. Redactada ésta se reinstala la Junta,

con la concurrencia de la totalidad de los socios, se da lectura del documento y se lo aprueba por unanimidad en su total contenido, firmando para constancia todos los concurrentes en unidad de acto.

La Sra. Presidenta dispone que se agregue al expediente copia de la presente acta y clausura la Junta, siendo las trece horas.


Sra. Ligia J. Hermida García


Ing. Marco V. Hermida García


Sra. Ana L. Hermida García

REYPROPAPEL RECICLAR CIA LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAP. ACTUAL-	AUMENTO-	CAP. NUEVO-	PORC-	PART
MARCO HERMIDA	4'500.000	13'500.000	18'000.000	90%	18.000
LIGIA HERMIDA	400.000	1'200.000	1'600.000	8%	1.600
ANA L. HERMIDA	100.000	300.000	400.000	2%	400
TOTAL	5'000.000	15'000.000	20'000.000	100%	20.000

Ing. Marco V. Hermida G.
GERENTE

Quito, 16 de Abril de 1.999

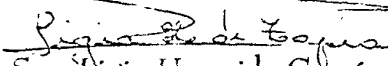
Sr. Ing.
MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA
Ciudad

Estimado Ingeniero Hermida:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General de la Compañía "REYPROPAPPEL RECICLAR COMPAÑÍA LIMITADA" reunida el 16 de Abril de 1.999 de conformidad con los Estatutos de Constitución de la Compañía, acordó por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el período estatutario de dos años, a contarse desde esta fecha. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "REYPROPAPPEL RECICLAR COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, el 28 de Enero de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de Marzo de 1.997 bajo el No. 755. La Constitución de la Compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 97.1.1.1 0509

Muy atentamente,


Sra. Ligia Hermida García
PRESIDENTE

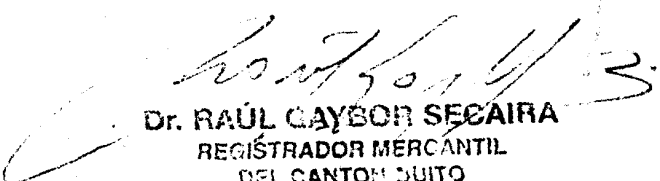
En esta misma fecha, agradezco y acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Reypropapel Reciclar Compañía Limitada.


Ing. Marco Vinicio Hermida García
C.I. # 060092766-9

Con fecha 9 de Junio de 1999 se ha INSCRITO el nombramiento de Gerente General otorgado por Reypropapel Reciclar C.L. a favor de Marco Hermida G.

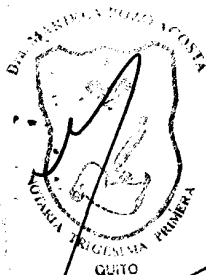
Quito, a 9 de Junio de 1999




Dr. RAÚL CAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000007

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que ha sido elaborada por el Doctor Rodrigo Hermida Marchán con matrícula profesional número dos mil quinientos cuarenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fué por mí, la Notaria, al compareciente íntegramente y se ratifica en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA

C.C. 060092766-9

FIRMADO: DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 060092766-9

HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO

20 JULIO 1957

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

03 2 042 009

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 57

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E334311222

CASADO AMERICA MARITZA BALDEON E

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

CARLOS HERMIDA

JUDITH GARCIA

QUITO 4-04-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1691204

[Fotografía]

FORMA DEL

FIRMA DE LA AUTORIDAD

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LA NOTARIA

[Firma]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RA-



NOTARIA
QUINTA

0000008

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución
2 de la compañía REYPROPAPPEL RECICLAR COMPANIA LIMITADA,
3 celebrada en esta Notaría ante el Doctor Edgar Patricio
4 Terán Granda, el veinte y ocho de enero de mil
5 novecientos, noventa y siete, tomé nota de la Resolución
6 No.00.Q.IJ.152 de fecha veintiuno de enero del año dos
7 mil, mediante la cual el Intendente Jurídico de la
8 Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías,
9 Doctor Oswaldo Rojas H, aprueba el aumento de capital y
10 la reforma de estatutos de la mencionada compañía.-
11 Quito, a veinte y seis de enero del años dos mil.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superinten-
dencia de Compañías, en su Resolución N° 00.Q.IJ 152, de
fecha veinte y uno de Enero del año dos mil, se tomó de-
bida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de
fecha 20 de Diciembre de 1.999, la aprobación del Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REYPROPA-
PEL RECICLAR CIA. LTDA., y cuyo testimonio debidamente cer-
tificado antecede.-

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría Sta

José Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, a

27 de Enero del año 2.000

La Notaria,

Mariela Pozo Acosta

Dra. Mariela Pozo Acosta.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



RA-

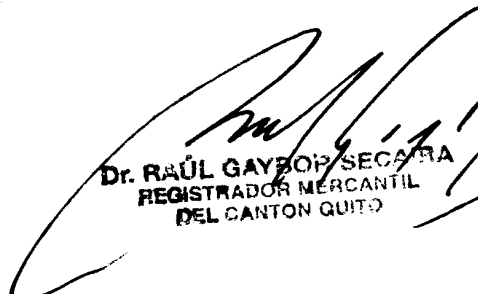


0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: - En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. CIENTO CINCUENTA Y DOS**, DEL **SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 21 de Enero del 2.000, bajo el número **219** del Registro Mercantil, Tomo **131**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **755** del Registro Mercantil, de treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fojas **1190**, Tomo **128**. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.**". - Otorgada el 20 de Diciembre de 1.999, ante la **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA**, del Distrito Metropolitano de Quito **DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**. - Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **153**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **01370**. - Quito, a dos de Febrero del dos mil. - **EL REGISTRADOR.**

DVN. - 


Dr. RAÚL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

